



Córdoba, 14 de setiembre de 2009

VISTO:

El trabajo solicitado por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba para que la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, realice una Auditoría de saldos al cierre de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y hasta 17 de octubre de 2008 de los rubros: Deudas Comerciales y Deudas Financieras a corto y largo plazo; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por el Secretario de Extensión, en el que manifiesta que el personal que integra el Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria" cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para afrontar el servicio requerido por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. C);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar y suscribir el convenio específico entre la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en los vistos de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 663/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
DE CIENCIAS ECONOMICAS